



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	BANCO CORPBANCA
Demandado:	LIANA MORENO PIZA
Radicado	050014003014-2020-00028- 00
Asunto	RESUELVE SOLICITUDES

Ante la solicitud de oficiar a la EPS SURA para que informe las direcciones de ubicación de la demandada y el empleador, dado que posterior a estas, la apoderada aportó direcciones de notificación y solicitó medida que se está resolviendo concomitantemente con el presente memorial en el cuaderno correspondiente, no se hace necesario acceder a dicha solicitud.

En igual sentido, no se hace necesario autorizar la dirección física ni electrónica proporcionada por la apoderada mediante memorial anexo digital 5, dado que ellas guardan identidad con las proporcionadas en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e107d1d77c46ef413ad27df2d6a6b7b27cbfe6d4191363edc5c27c8c37d551**

Documento generado en 04/02/2021 03:04:30 PM